



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

0303  
DECRETO N° DE 2024

18 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

*“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.*

Que el artículo noveno del Acuerdo 040 del 23 de noviembre de 2023 “Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”, determinó que:

*“ARTÍCULO NOVENO: Incorporación de recursos. Los recursos de cofinanciación (transferencias de capital de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería, según sea el caso. Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal”*

Que se suscribió el siguiente contrato mediante el cual se cofinancia un proyecto, a saber:

- 1. Contrato Especifico No. 2191864 Derivado del Contrato Plan Celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de Nariño**, suscrito entre ENTerritorio y la Alcaldía de Pasto, cuyo objeto es: “ENTerritorio y el Municipio de Pasto – Nariño, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Contrato Plan Nariño que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y del Municipio de Pasto (Nariño) para la cofinanciación del proyecto “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO”. Que se encuentra priorizado en plan de acción 2019 del



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

0303

DECRETO N° \_\_\_ DE 2024

18 OCT 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

*Contrato Plan Nariño", por un valor total del contrato específico asciende a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.870.244.083.00).*

Considerando que los recursos de ENTerritorio no han sido girados en su totalidad, por lo que es necesario incorporar los saldos con el fin de cancelar la contratación derivada cuya ejecución aún no ha concluido. Es preciso liquidar las obligaciones pendientes y asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución del convenio mencionado.

Que el valor pendiente a incorporar del convenio suscrito entre ENTerritorio y el Municipio de Pasto, a la fecha asciende a un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 42 MDA. CTE. (\$3.207.188.190.42), discriminados de la siguiente manera:

En consecuencia, se requiere incorporar para el año 2024 la suma total de \$3.207.188.190.42, dinero que se encuentra depositado en la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA No. 7400050541 por valor de \$ 1.107.188.190,42 según certificación expedida por la Tesorería municipal el día 28 de noviembre de 2023 y un valor pendiente por desembolsar equivalente a \$2.100.000.000, como aporte de ENTerritorio de acuerdo a las obligaciones del convenio suscrito.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2024 por la suma total de *TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 42 MDA. CTE. (\$3.207.188.190.42)*, con la siguiente desagregación:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	DENOMINACION	ADICION
1		Ingresos	3,207,188,190.42
1.2		Recursos de capital	3,207,188,190.42
1.2.08		Transferencias de capital	3,207,188,190.42
1.2.08.06		De otras entidades del gobierno general	3,207,188,190.42
1.2.08.06.001	18	Condicionadas a la adquisicion de un activo	3,207,188,190.42



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del alcalde

0303  
DECRETO N° DE 2024

18 OCT 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2024, por la suma de *TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 42 MDA. CTE. (\$3.207.188.190.42)* en el proyecto "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO", con código BPIN 2021520010056, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PRODUCTO	NOMBRE	ADICION
2							Gastos	3,207,188,190.42
2.3							Inversión	3,207,188,190.42
2.3.2							Adquisición de bienes y servicios	3,207,188,190.42
2.3.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	3,207,188,190.42
2.3.2.02.02							Adquisición de servicios	3,207,188,190.42
2.3.2.02.02.005							Servicios de la construcción	3,104,585,362.62
2.3.2.02.02.005	18	123304-003	17	1709	1100	1709078	Servicios de la construcción	3,104,585,362.62
2.3.2.02.02.008							Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	102,602,827.80
2.3.2.02.02.008	18	123304-003	17	1709	1100	1709078	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	102,602,827.80

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2024.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

18 OCT 2024

Dado en San Juan de Pasto, a los

  
**NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ**  
Alcalde de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Murillo  
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Aprobó: Rosa María Sotelo Domínguez  
Secretaría de Hacienda

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama  
Asesor Jurídico S.H.M

Proyecto: Carlos Raúl Villacres González  
Jefe Oficina de Presupuesto